



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12101

Jueves 18 de Diciembre de 2014

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1653, 1654, 1664 y 1674 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2014 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8732/14 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 644, 892 y 998 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 359, 360, V-360, 361 y 362 3-4

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 593 a 597, 599, 603, 604, 606, 620, 621, 622, 623 y XIII-668 4-7

Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-302 7

Fiscalía de Estado
Año 2014 - Res. Nº VI-23 7

Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 147 7

Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº 353 a 363 7-9

Secretaría de Medios e Información Pública
Año 2014 - Res. Nº 28 9-10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

Secretaría de Trabajo
Año 2014 - Res. Nº 25 10

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1653

01-12-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), a favor de Chubut Deportes Sociedad del Estado Mixta representado por su Presidente, señor FUEYO José Ricardo (DNI 11.518.803), con destino a las carreras de Turismo Carretera Nacional y TC Pista a realizarse en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 519.01: Transferencias a Empresas Privadas.-

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1654

04-12-14

Artículo 1º.- Autorízase al servicio administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa al Centro Nacional Patagónico (CENPAT), para la elaboración y ejecución, desde el 01 de agosto al 31 de octubre de 2014, de un proyecto específico para la Eliminación Selectiva de Gaviotas Atacantes de Ballenas, interviniendo sobre aquellas que atacan a las ballenas como primera medida de manejo de la interacción; para coordinar las tareas descriptas en el Proyecto antes mencionado y para la realización del monitoreo de las acciones sobre la tasa de ataques de gaviotas a ballenas y a tal fin presentar un informe final con los resultados del descaste para evaluar su efecto, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO (\$ 330.100), en DOS (2) cuotas iguales de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 165.050), la primera antes del inicio de las tareas y la segunda, a ser abonada en el mes de noviembre de 2014, sin solicitar la constitución de una garantía de cumplimiento, en el marco del Artículo 95º inciso c) apartados 2) y 7) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Partida Principal: 4 - Partida Parcial: 1 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1664

04-12-14

Artículo 1º.- Contrátase con la firma PLÁSTICOS PATAGÓNICOS S.R.L. con domicilio legal en la calle Vuelta de Obligado N° 93, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 37/14, Obra: "TERMINACIONES NUEVO HOSPITAL SUBZONAL", en El Maitén en su oferta alternativa, por un monto de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.822.935,74), a valores básicos del mes de Agosto de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 285/502 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.822.935,74), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.564.588,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 13 - Fuente 1.11 - Inciso 4 P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.258.347,74) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1674

04-12-14

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre las superficies de: DOS MIL TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2.003 m², 50 dm²), determinada por el Lote 4 de la Manzana 7 y TRES MIL OCHENTA METROS CUADRADOS (3.080 m²), determinada por el Lote 2 de la Manzana 45, ambos del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efec-

tuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ello en la medida en que dicho crédito no sea compensado con las percepciones de dicha posición.

I: 17-12-14 V: 23-12-14

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8732/14.

Rawson, 16 de diciembre de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley V N° 80 establece en sus artículos 2do a 7mo la forma en que deberá integrarse el Tribunal de Enjuiciamiento previsto por el art. 1ro de dicha Ley.

Que para la referida integración, los arts. 4to, 5to, y 6to de la citada Ley prevén el sistema de sorteos practicados en acto público a llevarse a cabo el último día hábil del año.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1°) FIJAR el último día hábil del mes de diciembre de 2014, para que en Audiencia Pública a llevarse a cabo en este Superior Tribunal de Justicia a las diez horas (10 hs.) se practiquen los sorteos previstos en los arts. 4to y 5to de la Ley V N° 80.

2°) REGÍSTRESE, comuníquese a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Alejandro J. PANIZZI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 644 15-08-14

Artículo 1°.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos SODEXO ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-61965292-0, N° Inscripción 901-939359-2 a partir del primer (01) día hábil del mes de Septiembre de 2014.-

Artículo 2°.- Autorizar al contribuyente en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral – a imputar en “otros créditos” de su Declaración Jurada mensual de 08/2014, o en su defecto, del próximo inmediato a vencer”, el saldo a favor devengado proveniente de la 2da. Quincena de Agosto de 2014;

Res. N° 892 28-10-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Bodegas Cuvillier S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-786188-8 – CUIT N° 30-70741571-8, con domicilio en Rivadavia N° 869, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 29 de Octubre del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-12-14 V: 23-12-14

Res. N° 998 03-12-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Sika Argentina SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-913740-7, C.U.I.T. N° 33-50188004-9, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 5250 de la ciudad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de diciembre de 2014, las Constancias de No Retención y no Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-12-14 V: 23-12-14

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 359 01-12-14

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Federico M. OVIEDO», domiciliado en Lewis Jones 236 de la ciudad de Rawson por el alquiler del servicio de sonido e iluminación e instalación de estructuras y presentación de escenario necesario para la celebración del Acto Oficial de Celebración del 9 de Julio, celebrado en la ciudad de Gaiman y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2078-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 360 01-12-14

Artículo 1°.- DÉSE de baja de la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Teléfono Celular marca Blackberry 9300 IMEI
352127052887556
Teléfono Celular marca NOKIA ES IMEI
357920049209826

Res. N° V-360 05-12-14

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a conducir el vehículo oficial PEUGEOT – MODELO 408 - FELINE 2.0 – DOMINIO OGJ444, al agente Pablo D' IMPORZANO (M.I N° 17.762.365 - Clase 1966), quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor- Planta Permanente, dependiente de la Delegación de Emergencias Médicas - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- El agente Pablo D' IMPORZANO (M.I. N° 17.762.365 - Clase 1966), se desempeña como Chofer del Señor Gobernador en la Casa de la Provincia del Chubut en la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Res. N° 361 01-12-14

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma «GRABART IMPRESIONES» con domicilio en San Martín 325 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de CUATROCIENTAS QUINCE (415) remeras en tres colores estampadas que se utilizaron en el evento denominado «Bajada de los Colonos» realizado el 1° de noviembre de 2014 recorriendo el tramo Gaiman - El Elsa y que fuere organizado por Chubut Deportes S.E.M., documental incorporada en el Expediente N° 3243-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 65.670,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa I - Actividad I – Inciso 5.7.4. - U.G. 11999- Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 362 03-12-14

Artículo 1°.- FIJASE el cupo mensual de TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de

Coordinación de Gabinete en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), de acuerdo al detalle expresado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1, Programa 4 - Actividad 1 y Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 2.5.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

ANEXO I

<u>ORGANISMO</u>	<u>IMPORTE</u>
Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	\$ 12.000,00
Dirección General de Tecnología de Gobierno	\$ 6.000,00
Dirección General de Capacitación	\$ 4.000,00
Dirección de Impresiones Oficiales	\$ 3.000,00
TOTAL	\$ 25.000,00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 593 01-12-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la Contrataciones Directas efectuada por parte del Ministerio de Educación, con las firmas "TECHNICAL COMPUTERS S.R.L" por un monto total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 9.260,00) y "NUEVA ERA" de la señora RIVA, María Cristina, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 31.960,00), en concepto de adquisición de insumos destinados a la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, en los términos Artículo 95°, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total general de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 41.220,00) y será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.9- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 594 02-12-14

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 520/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 595 02-12-14

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar

el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Darío" de German Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte Rolando" de Oscar Rafael Crespo, "Transporte Joselo" de José Carlos Azocar, "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorin, "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte En El Camino" de Juan Oscar Acuña y "Transporte Jacobsen S.R.L.", durante el mes de septiembre de 2014, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 489.877,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 596 **03-12-14**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma DIESEL LUCAS Sociedad de Hecho de PABLOVICH, César J. y PABLOVICH, Cristian R., por parte del Departamento Automotores - Dirección de Bienes Reales y Servicios, para la provisión de repuestos y reparación del vehículo Chevrolet S-10, dominio JOS - 028, el cual presta servicios en la Sede del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 38.154,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto II - N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partidas: 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.

Res. N° 597 **03-12-14**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma DIESEL LUCAS Sociedad de Hecho de PABLOVICH, César J. y PABLOVICH, Cristian R., por parte del Departamento Automotores - Dirección de Bienes Reales y Servicios, para la provisión de repuestos y reparación del vehículo Chevrolet S-10, dominio JOS - 031, el cual presta servicios en la Sede del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 25.808,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto II - N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partidas: 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.

Res. N° 599 **03-12-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el Seminario "Derechos de Niñez y Adultos Mayores" organizado conjuntamente con la Delegación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, los Consejos Municipales de Niñez, Adolescencia y Familia de Puerto Madryn y el Instituto Superior de Formación Docente N° 803.

ANEXO I

Nombre de la capacitación: Seminario "Derechos de Niñez y Adultos Mayores"

Fecha: 24 y 31 de mayo, 14 y 27 de junio, 5 y 26 de julio, 09 y 23 de agosto, 13 y 27 de septiembre de 2014
Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: Docentes de todos los niveles educativos de las escuelas públicas y privadas.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: obra detalle a fojas 03 y 04.

Res. N° 603 **04-12-14**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, los beneficios de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre y complementaria al mes de marzo de 2014 para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.429.450,00).

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.

Res. N° 604 **04-12-14**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Beca de Retención otorgado a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de noviembre y complementario al mes de marzo de 2014 y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 237.200,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.

Res. N° 606 **04-12-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Noviembre, por un total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 982.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

Res. N° 620 **09-12-14**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con "Institución Salesiana San Francisco Javier I. R.", por la suma de PESOS TREINTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 38.400,00), en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 3 de la Ley II - N° 76, por el servicio de alojamiento, en el marco del "Parlamento Juvenil del MERCOSUR Región IV", que se desarrolló en la ciudad de Rawson, los días 26 y 27 de agosto de 2014.

Artículo 2º.- Aprobar la Contratación Directa con la empresa "Transporte Fernandez de Lufer S.R.L." por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00), por el servicio de transporte, en el marco del "Parlamento Juvenil del MERCOSUR Región IV", que se desarrolló en la ciudad de Rawson, los días 26 y 27 de agosto de 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 427, Ejercicio 2014.

Res. N° 621 **09-12-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle Jhon Parry Madryn N° 35 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora María Elena PEÑA, representada por el señor Carlos Luis GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-07821617-5), destinado al funcionamiento de la Dirección General de Educación Rural y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2016, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$176.880,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00), y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a

la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias de PESOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 81.740,00), para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015 y de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 88.440,00), para el cumplimiento del Ejercicio 2016.

Res. N° 622 **09-12-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en calle Fontana N° 555 de la localidad de Sarmiento, propiedad del señor Oscar Alberto Protsch que confiere Poder Especial a favor de su esposa Marcela Fernanda Pérez (C.U.I.T. N° 27-16987946-5), desde el 01 de mayo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2016, destinado al funcionamiento de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 307 de la mencionada localidad, por un monto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 89.760,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 3.480,00), y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014 por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 24.360,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015 por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 45.400,00), y para el año 2016 por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Res. N° 623 **09-12-14**

Artículo 1º.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica, aprobado por Resolución ME 286/11 en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut N° 1818 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2013, 2014 y 2015.

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica".

Res. N° XIII-668**09-12-14**

Artículo 1°.- ADJUDICAR por Ingreso los cargos en el Primer Grado del Escalafón Docente.

Artículo 2°.- DECLARAR desiertos los cargos que no fueron cubiertos.

Artículo 3°.- DECLARAR vacantes los cargos de los Maestros de Grado que ingresan como titulares en bibliotecas escolares, y que manifestaron en la solicitud de inscripción la renuncia condicionada al cargo base al momento de la adjudicación.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los docentes designados, deberán tomar posesión en las Escuelas, con presentación física en sus respectivos cargos, dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2015.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA**

Res. N° XXX-302**04-12-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Héctor Fabián VELOZ (DNI.N° 18.435.517- Clase 1967) a la Planta Transitoria con funciones de servicios de la Agencia Provincial de Seguridad Vial- Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 1° de junio de 2014, en el que fuera designado mediante Decreto N° 805/13.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, diez (10) días correspondientes al ejercicio 2013, pendientes de usufructuo, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-23**09-12-14**

Artículo 1°.- Reconocer a la Abogada Mariela STANGE (DNI N° 31.332.734 – Clase 1984) cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinaria realizadas durante el mes de Noviembre de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 147****04-12-14**

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Apeleg, a TIERRAS PATAGONICAS S.R.L., en los Términos de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 1.287,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.410 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 12c, Fracción A, sección G II del Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado, será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro. al 10mo., día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut SA para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°: HAGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° 353**14-11-14**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel LÓPEZ GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 28.738.046), destinados a solventar los gastos que demande la organización de la VIII ° Feria Provincial del Libro "Sumando Voces y Libros... las palabras son tuyas", a realizarse los

días 10, 11 y 12 de octubre de 2014 en las instalaciones de la Escuela N° 106 de la localidad de Alto Río Senguer.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 354 **18-11-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. 7.615.516), para solventar los gastos que demandó la realización de la "10 ma FIESTA DEL HACHERO 2014" en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 355 **25-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso del Sapo por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en la persona del Señor Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Javier GAJARDO (D.N.I. N° 29.545.747), destinados a solventar los gastos que demandó la organización del 64º ANIVERSARIO el cual se conmemoró el día 05 de octubre del 2014 en la localidad de Paso de Sapo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 356 **25-11-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) a favor de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en la persona del Señor

Presidente Comunal Antonio SANCHEZ (D.N.I: 13.210.593), para solventar los gastos que demande la organización de "La Fiesta Aniversario de la Localidad de Aldea Beleiro y de la Escuela N° 71 Política Federal Argentina", que se llevó a cabo en el mes de septiembre del 2014.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 –Inciso 5 –Principal 7 –Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 357 **25-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione, en la persona de la Señora Presidente Comunal María Cristina Acevedo SOLIS, D.N.I. 24.602.955, destinado a solventar los gastos que demande la organización del 9º ANIVERSARIO de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione que se realizó el día 15 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 358 **25-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Biblioteca Popular Hugo Darío Fernández de la localidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Señor Ernesto ALLENDE (D.N.I. N° 7.821.819), en su carácter de Presidente, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00), en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado mediante el Artículo 1º de la presente deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30), días de ser recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de Lucro – Fuente de Financiamiento 351 – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 359 **26-11-14**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Gaiman, un subsidio por el importe total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinados a solventar los gastos que demanden diversas actividades culturales que se realizaron en el marco del encuentro Final del Programa "EVITA Culturales 2014", que se llevó durante los días 31 de noviembre, 1º y 2º de Noviembre de 2014.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 1 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 360 **27-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Vicente DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972) destinados a solventar los gastos que demandó la organización de la Rogativa, realizada el día 03 de noviembre del presente año, en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30), días de ser recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Gestión Cultural - Actividad 04 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 361 **27-11-14**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación directa efectuada por la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural dependiente de Secretaría de Cultura, con la firma "Pablo Alberto LO PRESTI" del señor Pablo Alberto LO PRESTI, con domicilio en Moreno N° 458 de la ciudad de Trelew, la impresión de MIL (1.000) ejemplares del Libro "Trelew esa Masacre que aún es fuego" de los escritores Mauricio FERNANDEZ PICOLO, María de la Paz ESCOBAR, Axel Hernán BINDER, Cecilia Raquel CAPRANO, Susana Mariel DEBATTISTA, María Andrea FLORES TORRES, Mónica Graciela GÁTICA, Natalia GUERRIERA, Gonzalo Gabriel PEREZ ALVAREZ, Cristina URTIZBEREA, Viviana Yanina AYILEF, Vicente ZITO LEMA y Jorge SPINDOLA, obra correspondiente a Ediciones Especiales, efectuadas

por esta Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 38.530,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 38.530,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30- Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 362 **27-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso del Sapo por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en la persona del Señor Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Javier S. GAJARDO (D.N.I. N° 29.545.747), destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento 1º Fecha Correspondiente a la Zona 3 de Jineteada" la cual se realizará el día 02 de noviembre de 2014 en la localidad de Paso de Sapo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 363 **27-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por el señora Intendente María Roxana NOVELLA (DNI: 16.949.014), destinados a solventar los gastos que demande la organización del 119º ANIVERSARIO de la localidad de Corcovado a realizarse el día 22 de noviembre del 2014.-

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

**SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION
PÚBLICA**
Res. Nº 28 **03-12-14**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las condiciones del cuadro tarifario general de publicidad, para el área provin-

cial y nacional de L.U. 90 TV Canal 7, conforme surgen de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Deróguense las Resoluciones Nº 59/06 – M.C.G y Nº 45/09- M.C.G. como así también cualquier otra Resolución que se contraponga a la presente.-

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES DE PUBLICIDAD

- 1- Las tarifas generales de la Emisora no incluyen costos de producción.
- 2- Condiciones de pago:
La facturación será mensual.

Las facturas son al contado dentro de los treinta (30) días de la fecha de su emisión.

Los pagos se efectuarán en efectivo y/o con cheques a la orden de Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, no aceptándose cheques de terceros.

Las facturas no abonadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de facturación, sufrirán un recargo similar a la tasa que fije mensualmente el Banco de la Nación Argentina para las operaciones activas. Si transcurridos quince (15) días corridos del vencimiento no se realizare el pago, el Canal procederá al cierre de la cuenta corriente.-

- 3-El Director General de L.U. 90 TV Canal 7 podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire y un veinte por ciento (20%) en costo en todos aquellos casos que considere que la operación resulte beneficiosa para la Emisora, a tal efecto deberá autorizar expresamente la bonificación.

- 4-Las tarifas de programas y/o eventos especiales se fijarán oportunamente para cada caso en particular, de no determinarse estas se aplicarán los cuadros tarifarios obrantes en los Anexos I y II todos ellos parte integrantes de la presente Resolución.

- 5-Las agencias de publicidad obtendrán el 30% de descuento por agencia tanto a nivel Nacional y Provincial.

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO NACIONAL Y LOCAL:

Categoría	HORARIOS	COSTO POR SEGUNDOS
A	Apertura a 20 Hs.	32,00
B	De 21.00 Hs. a cierre	42,00
C	Programas Políticos y Noticiero	60,00
D	Pequeños Anunciantes	16,00

Bonificación en Aire:

Segundos desde	Segundos hasta	Bonificación
301	700	10%
701	1000	15%
1001	1999	30%
2000	—	40%

La Dirección General del Canal podrá bonificar hasta un cincuenta por ciento (50%) de aire y un cincuenta por ciento (50%) en el costo, cuando se cumplimenten los requisitos normados en las Condiciones Generales de Publicidad.

Descuentos por Agencia:

Para la categoría "A, B Y C" el porcentaje de bonificación en aire será del quince por ciento (15%). En el caso que la venta mensual neta supere los Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000.-) se aplicará además una bonificación del diez por ciento (10%) por continuidad.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 25 21-11-14

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de noviembre de 2014 y por el término de ciento veinte (120) días, al agente CORDOBA Pablo Gabriel (M.I Nº 24.811.037 - Clase 1975), quien revista en el cargo ayudante administrativo código 3 - 004 - Clase IV- agrupamiento personal técnico administrativo planta temporaria de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Conj. Nº IV-174 – VIII-27 01-12-14

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 la asignación de funciones del agente LEMES Claudio Raúl (M.I. Nº 24.321.236 – Clase 1975), en la Secretaría de Trabajo, Planta Transitoria, con funciones de Servicios de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Sección General

Comodoro Rivadavia, Diciembre 05 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-12-14 V: 22-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELIZALDE RAMON ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- TRELEW, 03 de Diciembre de 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-12-14 V: 22-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO LUISA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "PACHECO, LUISA S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 3591/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 2 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 18-12-14 V: 22-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FERREYRA, RICARDO ANTONIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERREYRA, RICARDO ANTONIO S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 3664/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Autorizante, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "NANCUANTE, BERNABE y COYOPAE MARTINEZ MARIA ESTER S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 3398/2014, cita por el término de TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. BERNABE NANCUANTE y MARIA ESTER COYOPAE MARTINEZ, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-12-14 V: 22-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo de Gustavo L. H. TOQUIER – JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAZZETTA, FABIANA MARTA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAZZETTA, FABIANA MARTA S/Sucesión (Expte. N° 2699/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 23 de febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-12-14 V: 22-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único de Primera Instancia en lo Civil, de Familia, Comercial, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste

del Chubut, con asiento en Avda. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Silvio VERRE, en los autos caratulados: "GONZALEZ, AIDE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 425 del Año 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera AIDE GONZALEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (tres) días. Lago Puelo (Chubut), 04 de Noviembre de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 18-12-14 V: 22-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Alicia Catalina Arbilla, en autos "FOGLIATTI, ORLANDO RUBEN C/ Sucesores de FRANCISCO CAÑEDO FERNANDEZ S/ Usucapión" (Expte. N° 242-2014), cita a los sucesores del Sr. FRANCISCO CAÑEDO FERNANDEZ, Sres. GUILLERMO CAÑEDO, NELIDA AÑEDO de PERROTA, ALICIA FRANCISCA CAÑEDO, HAYDEE CAÑEDO de GOMEZ y CELESTINO FRANCISCO CAÑEDO, con último domicilio conocido en la localidad de Esquel, Provincia del Chubut para que en el término de quince (15) días, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes, y 343, Ley XIII N° 5 - CPCC).-

El presente deberá publicarse por dos días.-
Esquel, (Chubut), 09 de Diciembre de 2014.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 18-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLORIA ELBINA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 3 de Dic. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS LOTTE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- TRELEW, 11 DIC 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NARLU HAYDEE THOMAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 14 de Nov. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRITCHARD, HARRIET MURIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 9 de Dic. 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PAOLIN ERMILDA ROSA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 03 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto por Subrogación, en autos caratulados: "MUÑOZ, GUSTAVO ANDRES S/ Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 000719/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, GUSTAVO ANDRES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación por tres días.-
Esquel, 14 de Noviembre de 2014

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2do. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos: "BONAMIN, GRACIELA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 3081/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ BONAMIN, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DORIA, HONORIO DEL CARMEN para que hagan valer sus derechos en los autos: "DORIA, HONORIO DEL CARMEN S/Sucesión" Expte. N° 02/14, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria,

mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 21 de febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados: "MIELNIK, SAWA y ALVEAR, LUISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente: N° 497/2012), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de la localidad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 02 de Diciembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A C/GOMEZ, PAULA ANDREA S/COBRO DE PESOS Expediente N° 200 – Año 2013, cita y emplaza a la Sra. PAULA ANDREA GOMEZ D.N.I. 29.719.832 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc. 2 "in fine" del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".

Trelew, 03 de Diciembre de 2014.

MARIATAME
Secretaria

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela Juarez Aldazabal a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A C/ RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN GOMEZ, S/COBRO DE PESOS Expediente N° 228 – Año 2013, cita y emplaza al

Sr. RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN D.N.I. 24.744.411 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".

Trelew, 03 de Diciembre de 2014.

MARIA TAME
Secretaria

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES para que se presenten en autos: ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 195 Año 2013).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Abril de 2014.

MONICA SAYAGO
Secretaria

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PECORARI ANGEL y MADAGAN VICTORINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 3 de Dic. de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA,

cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URQUIZA, ANTONIO JOSE, para que se presenten en autos: URQUIZA, ANTONIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 748 Año 2014.)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28/11/14 de 20

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE MANUEL BELLO FELITES, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BELLO FELITES JOSÉ MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte 1177 Año 2014)" bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.).

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI; Secretaría Interviniente, en autos caratulados: "REYES ALVARADO, NEFTALI SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 269 Año: 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYES ALVARADO, NEFTALI SEGUNDO para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Rawson, Chubut, 29 de Agosto de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, sito en Avda. Hipolito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ERNESTO EMILIO MILLANAHEL, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MILLANAHEL, ERNESTO EMILIO S/Sucesión" (Expte. N° 3336/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 21 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ TRAMALEO GERONIMO ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 633 - año 1999)", se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 436.666,66.- al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 30 de la Manzana 16 de Rawson, Matricula (01-30) 50531, con las siguientes mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en Barrio Covipa, y el mismo posee dos (2) dormitorios, dos (2) baños, y cocina comedor (en dos plantas), es ocupado por el Sr. Claudio Beltrán que dice vivir con su esposa Sra. Salinas Roxana Belén y su hijo menor de edad en calidad de propietarios.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Rawson por la suma de \$5.428.- que abarca desde la cuota 9/2010 hasta 9/2014 monto este al día 16/09/14.- Registra deuda en estado pre-judicial por la suma de \$7.403,10.- monto este vigente al día 31/07/2014.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 ley 5450 y art. 22 de la ley XXIV Nro.: 2, sobre la suma resultante del remate. EL REMATE: se efectuará el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 12 de Diciembre del 2014.

MARIATAME
Secretaria

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Marcelo Adrián IERACI ABALLAY, DNI 23.766.027, domiciliado en 9 de Julio N° 146 de la ciudad de Puerto Madryn, CUIT 20-23766.027-8, vende en favor de **SERVICIOS GASTRONOMICOS WAVA SRL**, con domicilio en Ameghino N° 355 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado "**BUENOS HERMANOS**", ubicado en la calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicado al rubro gastronomía, bar y restaurant. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley se recepcionarán en 25 de Mayo N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 hs.

I: 16-12-14 V: 22-12-14.

CEGA S.A. Edicto Ley 19550 – DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del día 28/05/2014 y 01/06/14, resultó electo el siguiente órgano de Administración: Presidente Ibarrolaza Héctor Jorge, con domicilio en Dante Alighieri 875 Dpto. 4 de la ciudad de Trelew, DNI 14.436.110, CUIT 20-144436110-6. Director suplente: Ruiz, Leandro Gabriel con domicilio en B° Docente casa 78 de la localidad de Gaiman, DNI 24.449.341, CUIT 20-24449341-7.

El mandato de los mismos es por tres ejercicios.

Por decisión de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-12-14.

"EDITORIAL EL DIARIO UNO S.R.L."

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la constitución de la firma EDITORIAL EL DIARIO UNO S.R.L. mediante Instrumento de constitución: Escritura N° 226, Folio 944 de fecha 08/08/2014 Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI Socios: Ignacio Francisco BORDA, argentino, nacido el 10/03/1980, soltero, D.N.I.N° 27.831.359, CUIT N° 20-27831359-0, Abogado, domiciliado en la Av. Dorrego N° 2735, Piso 14° Dpto. "8" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Javier Leonardo GALVAN, argentino, nacido el 03/07/1972, soltero, D.N.I.N° 22.787.610, CUIT N° 20-22787610-8, empresario, domiciliado en la calle Rawson N° 1749 de Comodoro Rivadavia.- DURACIÓN: 20 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la

Inspección General de Justicia.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) AGENCIA DE NOTICIAS: Instalación, funcionamiento y explotación de una agencia de noticias para: a) La obtención, recepción y distribución de noticias, comentarios, fotografías, radiofotos, facsímiles y demás imágenes gráficas por los medios técnicos, electrónicos, creados y a crearse, correspondiente al país y al extranjero, destinadas a la divulgación masiva por intermedio de sus ahorros. b) La realización de cualquier operación, servicios o actividad vinculada con la labor periodística, editorial o informativa.- 2°) EDICION y DISTRIBUCIÓN: Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta importación y exportación de papeles impresiones gráficas, libros y revistas.- 3) PROPAGANDA - CONSULTORA DE MERCADO: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelería, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin.- La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercado y sus evaluaciones de ofertas, prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 200 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una. Suscripción Ignacio Francisco BORDA suscribe 120 cuotas sociales y Javier Leonardo GALVAN suscribe 80 cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.- Los gerentes tendrá amplias facultades sin limitaciones, en la medida que los actos ejercidos, tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, ni en avales, fianzas o garantías de terceros. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluso los actos comprendidos en los artículos 782 y 1881 a excepción

del Inc. 5), 6) y 16) Inc. del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación.- SEDE SOCIAL: domicilio legal y fiscal en calle Sarmiento N° 465 de la Ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. GERENTES: Ignacio Francisco BORDA quien declara bajo juramento no estar comprendido dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G. D. H. y T.

P: 18-12-14.

“DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.R.L.”

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 310, Folio 1294 de fecha 22/10/2014 y Rectificatoria por Escritura N° 328, Folio 1385 de fecha 10/11/2014, ambas ante el Escribano Mariano Ezequiel Arcioni, Titular Registro N° 62 del Chubut.- CEDENTE: Daniel Alejandro YAGÜE, argentino, comerciante, nacido el 12/12/1963, titular del D.N.I N° 16.756.699, CUIT 20-16756699-6, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 439, de Comodoro Rivadavia.

Cede la cantidad de 50 cuotas a favor del CESIONARIO: Kwon Jin LEE, argentino naturalizado, empresario, soltero, nacido el 01/12/1971, titular del D.N.I.N° 18.883.281, CUIT 20-18883281-5, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 1965 1° Piso de Comodoro Rivadavia.- Como consecuencia de la cesión el capital social queda suscripto conforme lo siguiente: Kwon Jin LEE, 152 cuotas sociales de \$1.000,00 valor nominal cada una y Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ, 48 cuotas sociales de \$1.000,00 valor nominal cada una.- Gerencia: Kwon Jin LEE y Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ, continúan como socios Gerentes.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-12-14.

“VIA TRUCK S.R.L.”

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial

el siguiente edicto: Comunicase la constitución de la firma VIA TRUCK S.R.L. Instrumento de constitución: Escritura N° 308, Folio 1287 de fecha 20/10/2014 y Ratificatoria por Escritura N° 335, Folio - 1403 de fecha 17/11/2014, ambos ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI. SOCIOS: Luis Leonardo LARREGUY, argentino, nacido el 19/09/1989, soltero, titular del D.N.I. N° 35.047.171, CUIT 20-35047171-6, empresario, domiciliado en la calle Ameghino N° 538 Piso 3°; y Juan Martín LARREGUY, argentino, nacido el 19/09/1989, soltero, titular - del D.N.I. N° 35.047.170, CUIT 20-35047170-8, empresario, domiciliado en la calle Ameghino N° 538 Piso 3°; ambos vecinos de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut - DURACIÓN: 99 años a partir de su fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) TRANSPORTE TERRESTRE: a) Transporte de carga, mercaderías general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- b) Entrenar y contratar personal para ello.- c) Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos.- d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos.- e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos de los mismos.- II) ALQUILER: La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de vehículos utilitarios, comerciales, máquinas viales y livianos; pudiendo explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en 200 cuotas de \$1000,00 valor nominal cada una. Suscriptas por los socios en partes iguales.- ADMINISTRACIÓN.

La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y

vestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluso los actos comprendidos en los artículos 782 y 1881 a excepción del Inc. 5), 6) y 16) Inc. del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación.- SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal en calle Ameghino N° 538 Piso 3° de Comodoro Rivadavia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año. - GERENTES Luis Leonardo LARREGUY y a Juan Martín LARREGUY quienes tendrán la firma indistinta y declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-12-14.

EDICTO LEY 21.357

EL SURTIDOR S.R.L. CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO – ORGANO DE ADMINISTRACION – CAMBIO DE SEDE

Cesión de cuotas sociales del Socio Hugo Antonio Mansilla a favor del Sr. Raúl Oscar Villalón.

1. Cedente: Hugo Antonio Mansilla, D.N.I. 11.769.782, de profesión empresario, nacido el 20/10/1955, argentino, domiciliado en calle Primera Junta Nro. 1566 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado.-

2. Cesionario: Raúl Oscar Villalón, D.N.I. 11.763.583, de profesión empresario, nacido el 11/10/1955, argentino, domiciliado en calle en Don Bosco Nro. 82 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado.-

3. Objeto de la Cesión: 10 cuotas (10% del capital social) de EL SURTIDORS.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) y está conformado por diez (10) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal.-

4. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de EL SURTIDOR S.R.L., reconocen las cuotas sociales distribuidas de acuerdo a las previsiones de la Cláusula 4) del contrato constitutivo el que quedara redactado de la siguiente forma: CLAUSULA CUARTA 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos diez mil (\$ 10.000,00), representado por cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: María Susana Villalón noventa (90) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, y Raúl Oscar Villalón diez (10) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00)

cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad."

5. Los socios de El Surtidor S.R.L. modifican la Cláusula Novena del Contrato Social, la que quedara redactado de la siguiente forma: "CLAUSULA NOVENA: Se designa para el cargo de Gerente al socio Raúl Oscar Villalón, quien podrá realizar cualquier acto de administración de la sociedad con las limitaciones establecidas en el artículo anterior y se le otorga poder especial a dichos efectos.-"

6. Los socios establecen el domicilio social en calle Don Bosco 82 de la ciudad de Trelew – Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 18-12-14.

**Transportes Don Otto S.A. –
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 30 de Diciembre de 2014 a las 17:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos y condiciones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado el 31/03/2014.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

EDUARDO MARTIN
Presidente

I: 17-12-14 V: 23-12-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Publicación

**Ley-de Emergencia de Prestación
de Servicios Públicos Esenciales**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

CONTRATACION DIRECTA N° 12/14

**RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE
CAMARONES.**

Inversión: \$ 6.382.694,49.-

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 - Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa GAUNA OBRAS Y SERVICIOS la obra "RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CAMARONES" en la suma de \$ 6.382.694,49.-

I: 18-12-14 V: 24-12-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2014

Objeto: "**Adquisición de Baldosas Graníticas p/Obra Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia**".-

Fecha de Apertura: 06/01/2015 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 06/01/2015 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Oficina del Area de Arquitectura, ubicada en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, planta baja, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

- Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ubicada en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, planta baja.

I: 18-12-14 V: 23-12-14.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN
PÚBLICA N° 05/2014**

OBJETO: Adquisición de (4) cuatro camiones blindados para transporte de caudales, admitiéndose las siguientes opciones como propuestas:

Unidades Blindadas.

Unidades sin blindar.

Blindaje.

APERTURA: 09/01/2015. HORA: 10:00hs, EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL:

4 Unidades Blindadas.	\$ 5.986.000
4 Unidades sin blindar.	\$ 2.400.000
4 Blindajes.	\$ 3.586.000

Valores más IVA. No incluye gastos.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson, Provincia de Chubut). Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273, Buenos Aires), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Riv).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtamame@bancochubut.com.ar; corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco

Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 18-12-14 V: 23-12-14

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Construcción de Subestación Transformadora Resero II, Area Anticlinal Grande - Cerro Dragón"; presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que tramita el Expediente N° 1745/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Mi-

nisterio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/14

OBRA: "SEGURIDAD VIAL – SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATANTICO SUR, DEL CHUBUT Y DEL NEUQUEN.-"

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDOS, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: VENTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 09-12-14 V: 31-12-14.

ORSNA
Organismo Regulador del
Sistema Nacional de Aeropuertos

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA Nº 4/2014
(ORSNA - FIDEICOMISO)
EXPEDIENTE ORSNA Nº: 109/14
CUDAP: EXP-S02:0035527/2014

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS" DEL AEROPUERTO "EL TEHUELCHÉ" de la Ciudad de PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT".

Presupuesto oficial: PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.161.415) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 301.614,15).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 10 de diciembre 2014 hasta el día 16 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 10 de febrero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 23 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 31.161,41).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 10-12-14 V: 02-01-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

FINANCIACION
FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO

"Ampliación y Refuncionalización del Edificio Municipal - 1ª etapa, de la ciudad de Esquel".

LICITACION PUBLICA Nº 46/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 74.015.816,69
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 49.343.877,79
 PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 540
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 74.000,00
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 740.158,17
 Fecha de Apertura:
 24/02/15 a partir de las 10,00 Hs.
 Fecha de Recepción de Oferta:
 24/02/15 Hasta las 10,00 HS.

LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE
OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO Nº 297 - RAWSON, o donde esta notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.-

NOTA IMPORTANTE:

La Venta de los Pliegos se hará a partir del día 15 de diciembre Hasta 2 (DOS) días Hábiles antes de la fecha de apertura de la Presente Licitación.-

Apertura Continuada de Licitación al Término de la Apertura Anterior, en orden Correlativo de Número de Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE DE 2014.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE

I: 15-12-14 V: 19-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 444 Viviendas,
Obras Complementarias, Infraestructura Propia
y de Nexos en Barrio Ciudadela. Km. 12 de la Ciudad
de Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 338.897.576,79

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS T-
CHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Man-
zanas 229 y 230, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 55

Presupuesto Oficial: 41.183.658,79

Garantía de Oferta: 411.836,59

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03

Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Man-
zanas 245, 246 y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 54

Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.

Garantía de Oferta: 400.416,09

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19

Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Man-
zanas 230 – 238 y 240, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 46

Presupuesto Oficial: 35.896.884,71

Garantía de Oferta: 358.968,85

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89

Valor del Pliego: 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/14 a partir de las
9:00 hs.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Man-
zanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 61

Presupuesto Oficial: 45.227.080,58

Garantía de Oferta: 452.270,81

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46

Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Man-
zanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 29.262.463,24

Garantía de Oferta: 292.624,63

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53

Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Man-
zanas 225 y 226 Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 35.430.167,41

Garantía de Oferta: 354.301,67

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92

Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 viviendas Man-
zanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 36.669.857,77

Garantía de Oferta: 366.698,57

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.849.099,48

Valor del Pliego: 36.670.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 viviendas Man-
zanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 37.077.439,18.

Garantía de Oferta: 370.774,39

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 34.225.328,47

Valor del Pliego: 37.077.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 38.108.416,12

Garantía de Oferta: 381.084,16

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 35.176.999,50

Valor del Pliego: 38.108.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/14 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don

Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.